

el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: APC/024/03/HU - RE 167/10.  
Entidad: Josefa Mojarro Salazar.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: IGS/092/06/HU - RE 217/10.  
Entidad: Asociación Juvenil «Ebano».  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/512/03/HU - RE 230/10.  
Entidad: Autoradio Campano, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/187/03/HU - RE 244/10.  
Entidad: Eikebos, Sdad. Coop. Andaluza.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: APC/022/03/HU - RE 168/10.  
Entidad: Adoración Sánchez Segura.  
Localidad: Lepe.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/491/03/HU - RE 227/10.  
Entidad: Palma Fotoexpress, S.L.  
Localidad: La Palma del Condado.  
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: PCD/006/04/HU-RE 342/10.  
ENTIDAD: MARISCOS MIROMAR, S.L.  
LOCALIDAD: HUELVA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/032/04/HU-RE 336/10.  
ENTIDAD: PIROTÉCNICA COSTA DE LA LUZ 2000, S.L.  
LOCALIDAD: VILLARRASA.  
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución de archivo por no aportar documentación puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AEA/379/2010/HU.  
Entidad: Manuel Jesús Ruiz Romero.  
Localidad: Lepe  
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AMA/004/2101/HU.  
Entidad: Tomás Campos Ramos.  
Localidad: Manzanilla  
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AEA/130/2010/HU.  
Entidad: Juan Manuel Pichardo Burgos.  
Localidad: La Palma del Condado.  
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.